



compra

Tribunal Supremo Electoral

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.-----

CONSIDERANDO: Que el Director de Informática, mediante oficio número DI-O-05-511-2019 de fecha 22 de mayo del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, la autorización para adquirir **1,300 SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, PARA SER UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019**. Asimismo, indica que con este servicio se logrará cubrir todos los centros de votación y el personal correspondiente contará con un dispositivo de transmisión de resultados, que redundará en la rapidez del envío de la información; que el evento principal: "Solución de Telecomunicaciones a nivel nacional para la transmisión de resultados de las Elecciones Generales y Parlamento Centroamericano" está adjudicado y en proceso de que se implemente, por lo que es urgente y necesario adquirir dicho servicio complementario, a través de la modalidad de Compra Directa por -Excepción-, para lo cual adjunta la Requisición (Pedido) POE No. DI- 049-2019 de fecha 22 de mayo del año en curso y la Cotización de la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA.-----

CONSIDERANDO: Que la literal f) del artículo 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Tribunal Supremo Electoral podrá, durante el ejercicio fiscal en el que realicen procesos electorales y de consulta popular, realizar de manera directa, las adquisiciones públicas directamente vinculadas a la realización de estos eventos; asimismo, el artículo 3 del Acuerdo número 29-2019 de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, dispone: En caso que por imposibilidad temporal no sea viable agotar los procedimientos aprobados en el artículo 2 de dicho Acuerdo (reformado por el artículo 1 del Acuerdo número 238-2019 de fecha 2 de mayo del año en curso, de este Tribunal), se faculta al Pleno de Magistrados, para realizar la adquisición de forma directa y sin necesidad de llevar a cabo las etapas del procedimiento del artículo citado.-----

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente de mérito, los siguientes documentos: a) Oficio número DI-O-05-511-2019 de fecha 22 de mayo del año en curso, suscrito por el Director de Informática; b) Requisición (Pedido) POE No. DI-049-2019 de fecha 22 de mayo del año en curso; c) Especificaciones Generales y Técnicas para adquirir **1,300 SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, PARA SER UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019**; d) Cotización presentada por la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA; e) Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta, No. 10-907-4213 de fecha 14 de mayo de 2019, Aseguradora Rural, S.A., Clase C-1, Nombre de Fiado TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, S.A., -TELGUA-, Beneficiario Tribunal Supremo Electoral.-----

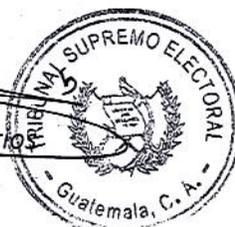


Tribunal Supremo Electoral

CONSIDERANDO: Que este Tribunal tomando en cuenta: **a)** La exposición de motivos por parte del Director de Informática; **b)** La imposibilidad temporal existente para agotar el procedimiento establecido para la adquisición relacionada de conformidad a la normativa legal vigente y **c)** La oferta presentada por la entidad mencionada; se estima pertinente por convenir a los intereses del Tribunal, aprobar la adquisición en forma directa por excepción de **1,300 SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, PARA SER UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019**, con la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad total de Un millón trescientos setenta y ocho mil quetzales exactos (Q1,378,000.00), y en ese sentido debe resolverse.-----

POR TANTO: Este Tribunal, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos citados y 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 9 numeral 3) literal b) de la Ley de Contrataciones del Estado, **RESUELVE:** **I)** Autorizar la adquisición de forma directa por excepción de **1,300 SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL, PARA SER UTILIZADOS EN LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019**, y adjudica a la entidad TELECOMUNICACIONES DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad total de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q1,378,000.00)**; **II)** Se Integra la Comisión Receptora de Servicios con: Fredy Roberto Ríos Martínez, Carlos Alfonso Samayoa Gracias, Santiago Adalberto Méndez, como miembros titulares y Geovani Estuardo Bautista Fuentes, Brenda Julisa Gil Ramazzini, Julio Cesar Alvarado, como miembros suplentes; **III)** Integrar la Comisión Liquidadora con: Claudia María Herrera Paiz, Sammy Alexander De León Morataya, Acela Elizabeth Herrera Mendoza, como miembros titulares y Marta Eludía Flores Larios, Gloria Esperanza Santos López, Ulises David Barrios Pinelo, como miembros suplentes; **IV)** Trasládese el expediente de mérito a la Sección de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde; **V)** Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; **VI)** Comuníquese la presente disposición a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----


Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

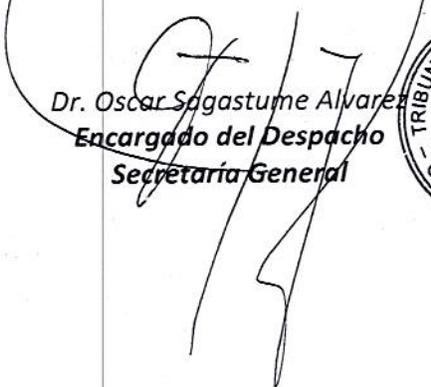

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramirez
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Diaz
Magistrado Vocal II


Msc. Maria Eugenia Mijangos Martinez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Dr. Oscar Sagastume Alvarez
Encargado del Despacho
Secretaria General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 15:20 FIRMA: ym